

Nuevo currículum de 3° y 4° medio: formando ciudadanos para el siglo XXI

New Curriculum of 11th and 12th Grades: Forming Citizens for the 21st Century

María Jesús Honorato-Errázuriz¹

RESUMEN

El presente artículo analiza los principales fundamentos, principios y características del nuevo currículum para 3° y 4° medio que entrará en vigencia el año 2020. Se explica que la necesidad del cambio curricular responde a las definiciones de la legislación chilena, así como a las nuevas demandas y desafíos del siglo XXI. El nuevo currículum representa una oportunidad para profundizar en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para afrontar estos desafíos.

Palabras claves: currículum; habilidades para el siglo XXI; aprendizaje basado en proyectos; electividad; profundización; exploración.

ABSTRACT

This article analyzes the main foundations, principles and characteristics of the new curriculum for 3rd and 4th grades of high school that will take effect in 2020. It is explained that the need for curricular change responds to the definitions stated in Chilean legislation, as well as to the new demands and challenges of the 21st century. The new curriculum represents an opportunity to enhance the development of knowledge, skills and attitudes that are necessary to face these challenges

Keywords: Curriculum; 21st century skills; project-based learning; electivity; deepening; exploration.

¹ Jefa Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación de Chile, Santiago, Chile; jesus.honorato@mineduc.cl.

¿Por qué un cambio curricular en 3° y 4° medio?

El nuevo currículum de 3° y 4° es la culminación de un proceso de reforma curricular que se extendió durante casi toda la última década. La promulgación en 2009 de la Ley 20.397 o Ley General de Educación (LGE) fue un hito fundamental en materia curricular, dado que estableció que el currículum nacional debía organizarse en bases curriculares conformadas por objetivos de aprendizaje que, a su vez, integrasen conocimientos, habilidades y actitudes. A partir de entonces se inició un proceso de reforma curricular que gradualmente ha transformado los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles, al centrar el foco en aprendizajes significativos y profundos, con un fuerte énfasis en el desarrollo de habilidades. En 2012 entraron en vigencia las Bases Curriculares de Educación Básica (desde 1° básico hasta 6° básico) y el año 2015, las de educación media (desde 7° básico hasta 2° medio). Luego, en 2016 se promulgaron las bases curriculares para la formación diferenciada técnico-profesional y en 2018 las de educación parvularia.

En este contexto, entre los años 2018 y 2019 se finalizó la elaboración y aprobación de las nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Medio, lo que dio término al proceso de reforma curricular de la década (Consejo Nacional de Educación, 2019). La nueva propuesta se inscribe en la misma lógica de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, Básica y Media, en cuanto a ofrecer a nuestros jóvenes un currículum moderno, pertinente a sus intereses, con un profundo desarrollo de habilidades y orientado a responder a las demandas y desafíos del siglo XXI. En este sentido, es importante hacer notar la necesidad de reformar un currículum que para 3° y 4° medio no se modificaba desde 1998 y que, si bien contiene elementos muy valorables, respondía a problemas y desafíos propios del siglo XX.

Hoy en día, surgen nuevos problemas y desafíos que nos interpelan y que es necesario abordar con una mirada curricular y disciplinar actualizada, como la globalización, el cambio climático, la desafección política, la masificación y desarrollo de la tecnología, la automatización y su impacto en el trabajo, entre otros. Todo esto conlleva además la necesidad dotar a nuestros/as jóvenes de herramientas para poder enfrentarlos, lo que es una premisa fundamental del nuevo currículum.

¿Cuáles fueron los fundamentos para elaborar la nueva propuesta curricular?²

En primer término, la propuesta de cambio curricular para 3° y 4° medio se sustentó en las definiciones de la misma Ley General de Educación, cuyos artículos 20 y 25 estipulan con claridad que los dos últimos años de la educación media deben orientarse hacia la profundización en áreas y temas de interés de los/as estudiantes, en el entendido de que en los cuatro años anteriores ya se ha abordado la formación general. Esto debía armonizarse también con la noción del desarrollo integral del ser humano como fin último de la educación, declarado en el artículo 2, y con los objetivos generales de la educación media, definidos en el artículo 30, que también apuntan hacia la formación integral de los/as jóvenes. Asimismo, la Ley N° 20.911 (2016), en su artículo 2° transitorio, mandataba al Ministerio de Educación a “impulsar” una asignatura de formación ciudadana de carácter obligatorio para 3° y 4° medio, lo que también definió en gran medida uno de los fundamentos de la propuesta en cuanto a formar ciudadanos integrales.

Estos elementos normativos, en conjunto con el diagnóstico realizado a partir de una gran cantidad de estudios nacionales e internacionales, así como de un amplio proceso consultivo llevado a cabo entre los años 2016 y 2017, fueron el punto de inicio para elaborar una propuesta curricular acorde a los desafíos planteados por el siglo XXI y que fuese pertinente con los intereses de jóvenes que en promedio tienen 17 y 18 años de edad y que demandan una mayor participación en la sociedad y en la toma de decisiones respecto a su trayectoria educativa. Esto último se hizo evidente en la consulta pública y también en el análisis comparativo internacional que mostró cómo la tendencia curricular de los ciclos terminales de la etapa escolar en los países exitosos apunta a beneficiar una mayor electividad por parte de los/as estudiantes, flexibilizando los planes de estudios. De esta manera, la tendencia es a establecer un núcleo mínimo de asignaturas obligatorias y sistemas más o menos flexibles de electividad, que van desde los sistemas de bachilleratos hasta los créditos, para dar amplias

² Todos los fundamentos de la propuesta están sistematizados en “Fundamentos Bases Curriculares 3° y 4° medio” (Ministerio de Educación, Unidad de Currículum y Evaluación, Santiago, 2019). En este documento también se sistematizan los resultados del proceso consultivo.

opciones de profundización y exploración a los/as estudiantes de acuerdo con sus intereses (Ministerio de Educación [Mineduc], 2016 y 2018).

El nuevo currículum incorpora, además, un marco de “habilidades y actitudes para el siglo XXI”, entendido como “un foco formativo central que propende a la formación integral de los estudiantes”, según señala el Decreto 193 (2019). Este marco de habilidades está orientado al desarrollo de competencias organizadas en cuatro ámbitos: maneras de pensar, maneras de trabajar, herramientas para trabajar y maneras de vivir en el mundo (Fadel et. al., 2016). Con esto, por un lado, se propende hacia la formación de ciudadanos integrales y, por otro, se articula un foco formativo para todo el currículum que permite organizar de manera coherente el desarrollo de las habilidades disciplinares propias de cada asignatura. El trabajo en habilidades, como quedó en evidencia también en el diagnóstico, es uno de los elementos mejor valorados por los/as docentes con respecto a las bases curriculares de educación básica y media, pero al mismo tiempo, es uno de los más difíciles de llevar a la práctica (Edecsa, 2018; Mineduc, 2019)³. Por ello, el desarrollo de habilidades es un elemento central del nuevo currículum, el cual se refuerza a partir de la definición de este marco transversal de habilidades para el siglo XXI.

Por otro lado, el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes requiere también de un fuerte trabajo interdisciplinario. Los problemas que experimenta la sociedad hoy en día son cada vez más complejos y dinámicos. No basta analizarlos desde un punto de vista. Existe un amplio consenso respecto a que una comprensión cabal de la realidad, así como la búsqueda efectiva de soluciones a nuestros problemas y desafíos, requieren de la integración de las diversas disciplinas desde las cuales estudiamos el mundo natural y social. Es por ello que el nuevo currículum incorpora de manera transversal a todas las asignaturas el enfoque interdisciplinario, de manera tal de abordar desde diferentes asignaturas algunos tópicos o problemas del mundo real.

³ Todos los detalles del proceso consultivo, así como la sistematización de la información a partir de estudios nacionales e internacionales, se encuentra disponible en “Fundamentos Bases Curriculares 3° y 4° medio” (Ministerio de Educación, Unidad de Currículum y Evaluación, Santiago, 2019).

¿En qué consiste el nuevo currículum?

Mayor equidad

En primer lugar, se diseñó un nuevo plan de estudios para 3° y 4° medio basado en el principio de equidad. El decreto de las bases curriculares explica los alcances de este principio que orienta toda la propuesta curricular:

se ofrecen iguales oportunidades de profundización, flexibilidad y electividad a los estudiantes de todas las diferenciaciones (Humanístico-Científica, Técnico-Profesional y Artística) con el fin de potenciar sus propios intereses. A partir de este principio, [las Bases Curriculares] ofrecen un Plan Común de Formación General compartido por las tres diferenciaciones (Humanístico-Científica, Técnico-Profesional y Artística) y un Plan Común de Formación General Electivo, dentro del cual los estudiantes pueden cursar asignaturas que el establecimiento desee potenciar de acuerdo a sus necesidades y proyecto educativo. (Decreto Supremo 193, 2019)

En otras palabras, todos/as los/as estudiantes podrán acceder a una misma formación general, lo que equipara las oportunidades formativas y de acceso a la educación superior entre las diferenciaciones. Esto implica, por ejemplo, que los/as estudiantes de la formación técnico-profesional tendrán la oportunidad de ampliar su formación general con asignaturas como Ciencias para la Ciudadanía, Filosofía y Educación Ciudadana. Asimismo, los/as estudiantes de la formación humanista-científico contarán con mayor tiempo para destinar a la profundización en áreas y temas de interés, al duplicarse de 9 a 18 horas semanales el tiempo destinado a la formación diferenciada humanista-científico.

Formación de un ciudadano integral

Es importante destacar que la propuesta conserva un ámbito de formación general expresado, por un lado, en un núcleo común de asignaturas obligatorias que busca un equilibrio entre el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes científicas y humanistas: Ciencias para la Ciudadanía, Educación Ciudadana (Ley 20.911), Filosofía, Inglés, Matemática, Lengua y

Literatura. Esto puede ampliarse con la posibilidad de impartir una o más de las siguientes asignaturas: Religión; Artes; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Educación Física y Salud⁴.

No obstante, la formación integral se manifiesta también en el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes transversales a todas las asignaturas y que responden a la demanda de formar ciudadanos/as integrales, capaces de desenvolverse en la sociedad y responder a los desafíos y demandas de su presente, lo que se refuerza con el marco “Habilidades y actitudes para el siglo XXI”, entendido como “un foco formativo central que propende a la formación integral de los estudiantes” y que “responden a los diversos requerimientos del mundo de hoy, como el aprendizaje de nuevas maneras de pensar, de aprender, de relacionarse con los demás, de usar la tecnología, de trabajar, de participar en el mundo, de desarrollarse personalmente, de comunicarse y de desarrollar la creatividad, entre otras” (Decreto 193, 2019).

Estas habilidades se potencian mediante la implementación de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos. Con esta metodología los/as estudiantes buscan soluciones creativas a problemas reales y proyectan un trabajo sistemático y organizado, en que conectan los saberes de diversas disciplinas y desarrollan las habilidades para el siglo XXI, especialmente las de pensamiento crítico, creatividad, comunicación y trabajo colaborativo.

Un nuevo plan diferenciado humanista-científico: electividad, profundización y exploración

El nuevo currículum considera un nuevo plan diferenciado humanista-científico que integre las definiciones desarrolladas en los puntos anteriores. Un primer cambio, como ya se ha dicho, es duplicar el tiempo destinado a este plan de 9 a 18 horas semanales. Un segundo cambio es el de flexibilizar el sistema de electividad, de manera tal que los/as estudiantes puedan durante los dos años que dura este ciclo tener oportunidades para elegir y profundizar de acuerdo con sus intereses, pero también explorar en diferentes áreas si es que así lo

⁴ Es obligatorio ofrecer la asignatura de Religión de acuerdo con el Decreto N° 924/1983.

prefieren. Por ello, el nuevo plan diferenciado humanista-científico apuesta por evitar que se ofrezcan “planes cerrados”, como se hace actualmente, ya que esto fuerza a los/as estudiantes a tomar una decisión temprana respecto de su futuro académico o profesional y no todos/as cuentan con esa claridad al finalizar 2° medio.

Con este plan el/la estudiante elige “asignaturas de profundización” de una oferta elaborada por el establecimiento, el que debe considerar la opinión de los/as estudiantes, en conjunto con una serie de variables de funcionamiento del propio establecimiento. La oferta debe considerar al menos dos de las tres áreas en que se organizan las 27 asignaturas de profundización que incluye este plan y deberá ofrecer un mínimo de seis por año.

De este modo, se asegura que el/la estudiante cuente con mayores opciones de electividad (no se circunscribe a un plan cerrado), profundización (elige tres asignaturas de 6 horas semanales por año) y exploración (puede elegir asignaturas de diferentes áreas). Estas mayores oportunidades de electividad, profundización y exploración conllevan también una gran responsabilidad por parte de todos los actores involucrados. Por una parte, la capacidad de los/as directores/as de tomar en cuenta la opinión de sus estudiantes y, por otra, la responsabilidad por parte de estos/as en la toma de decisiones respecto a su trayectoria formativa.

Conclusión

El nuevo currículum representa la necesaria actualización de las habilidades, conocimientos y actitudes a desarrollar en 3° y 4° medio de acuerdo a las demandas y desafíos propios del siglo XXI y a los estándares internacionales. Al mismo tiempo, se orienta a partir de la necesidad de dotar de mayor equidad a nuestro sistema educativo, de manera tal de ofrecer igualdad de oportunidades a todos/as los/as jóvenes en sus trayectorias formativas y en sus proyectos de vida, con el objetivo de formar ciudadanos integrales para el siglo XXI.

Referencias

Consejo Nacional de Educación. (2019). *Acuerdo 57/2019*. Santiago: Autor.

Decreto Supremo N° 193. Aprueba Bases Curriculares para los cursos de 3° y 4° medio en las asignaturas que indica. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 13 de septiembre de 2019.

Edecsa, Asesorías y Estudios (2018). *Informe final: Exploración y análisis de los procesos de implementación curricular en el sistema educacional chileno*. Santiago: Unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación de Chile

Fadel, Ch., Bialik, M y Trilling, B. (2016). *Educación en cuatro dimensiones: las competencias que los estudiantes necesitan para su realización*. Santiago: Graphika Impresoras.

Ley N° 20.370 que establece la Ley General de Educación (LGE). *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009.

Ley N° 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 2 de abril de 2016.

Mesa de Desarrollo Curricular (2016), *Informe de Recomendaciones para una Política Nacional de Desarrollo Curricular*. Santiago: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación de Chile. (2016). *Análisis comparativo de 15 currículos extranjeros respecto a la estructura de la Educación Secundaria, subdivisión en ciclos (inicial y terminal) y diferenciación de planes de estudio*. Santiago.

Ministerio de Educación de Chile. (2018). *Informe de prescripción de aprendizajes en 28 currículos internacionales*. Santiago.

Ministerio de Educación de Chile. (2019). *Fundamentos Bases Curriculares 3° y 4° medio*. Santiago.